

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE MANACOR****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 1 DE MANACOR****19936***Judici de Faltes núm. 149/2012*

D/a. I AMPARO UNZUETA MELGAREJO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION núm. 1 de MANACOR

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas núm. 14 9/12 , se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

F A L L O

ABSUELVO a RENE LUITEN, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Iltna. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a RENE LUITEN , actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, expido la presente en MANACOR a 9 de Octubre de 2012.

EL/LA SECRE'TARI O/A JUDICIAL

